

X

PERGAMINO, octubre 27 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimacuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2003, al considerar el **Expte. B-75-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Ordenanza Ref: Creación de Incubadora Real de Manos Pergaminenses.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Créase la Incubadora Real de Microempresas “MANOS PERGAMINENSES”
----- en el Partido de Pergamino.-

Artículo 2º: La conformación, constitución y funcionamiento, así como condiciones de
----- permanencia, tiempo y contraprestación, obligaciones del Municipio y emprendedores, se estará a lo dispuesto por Ordenanzas N° 4895/99, en todo aquello que no se oponga expresamente a la presente.-

Artículo 3º: Serán destinatarios del programa aquellos emprendedores con ideas innovado-
----- ras y microempresas con necesidad de apoyo y asistencia.-

Artículo 4º: Los microempresarios incluidos en el programa tendrán los siguiente benefi-
----- cios:

- ◆ Uso de instalaciones y/o servicios de la Incubadora por plazos determinados.
- ◆ Disponibilidad de un modulo a determinar para desarrollar la actividad.
- ◆ Stand de Promoción y Ventas.
- ◆ Apoyo y asistencia en las siguientes áreas: Gerenciamiento; Asesoramiento económico financiero; Formación de sistemas de comercialización, marketing y publicidad.
- ◆ Servicio de recepción, secretaria, teléfono y fax en las condiciones establecidas en el Reglamento Interno.
- ◆ Acceso a espacios comunes de recepción, sala de reuniones y aula.
- ◆ Seguridad y mantenimiento de áreas comunes.

Artículo 5º: Los emprendedores o las empresas interesadas en participar del programa de
----- berán presentar sus propuestas, en donde se detalle la siguiente información:

- ◆ Identificación del emprendedor.
- ◆ Identificación de la Propuesta o Proyecto.
- ◆ Etapa actual.

- ◆ Producto.
- ◆ Mercado.
- ◆ Ventas.
- ◆ Nivel de Organización.
- ◆ Superficie requerida.
- ◆ Estimación de la evolución de la empresa durante y al final de la Incubación. Captación de mano de obra.

A las propuestas preseleccionadas se les requerirá profundizar la descripción del Emprendimiento que deberán presentar en un formulario provisto para tal fin.
Se priorizarán aquellas propuestas que se ajusten a los siguientes criterios:

- ◆ Viabilidad comercial, técnica y económica del proyecto.
- ◆ Capacidad técnica y gerencial de los emprendedores.
- ◆ Grado de innovación del proyecto.
- ◆ Impacto social y ambiental positivo.

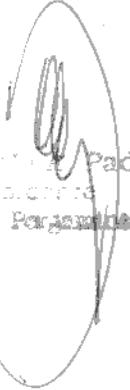
Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5850/03.-


Dra. María Belén Caputo
Secretaria
M.C.D. Pergamino




D. Marcelo Padula
Presidente
M.C.D. Pergamino